



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto de 1989

Número 33

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 1/980-3 relativo al procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de Honorio Dávila Gutiérrez, en el ejido del poblado denominado San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio de fecha 11 de abril de 1988, el Presidente de la Comisión Agraria Mixta, ordena al secretario de la misma dar cumplimiento a la resolución dictada por el Juez Segundo en el Estado, en el juicio de amparo número 909/986-9, promovido por Honorio Dávila Gutiérrez y coagraviados mismo que causó ejecutoria el 15 de marzo de 1988, que en el primer punto resolutive manifiesta que se revoca la sentencia recurrida y en el segundo que la justicia de la unión ampara y protege a Honorio Dávila Gutiérrez para el efecto de que se deje insubsistente la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta con fecha 15 de septiembre de 1986, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 10 de octubre del mismo año.

RESULTANDO SEGUNDO. Con fecha 19 de abril de 1989, esta Comisión Agraria Mixta dio entrada al escrito de cuenta y ordenó dejar sin efecto la resolución dictada por esta Comisión Agraria Mixta, así como iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de Honorio Dávila Gutiérrez, titular del certificado 158.492 y la nueva adjudicación a favor de Bibiano Vázquez Vázquez

RESULTANDO TERCERO. En el mismo acuerdo se ordenó citar con las formalidades de la ley a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, al posible afectado por la privación y al nuevo adjudicatario propuesto para que se presentara a la audiencia de pruebas y alegatos el día 18 de mayo de 1989, comisionándose personal de esta dependencia para que realizara las notificaciones a que se refiere el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, mismas que se llevaron a cabo con fecha 2 de mayo de 1989, en el que se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento.

RESULTANDO CUARTO. El 18 de mayo de 1989 día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenda, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación fue mediante ordenamiento de resolución dictada en el juicio de amparo 909/86-9 promovido por Honorio Dávila Gutiérrez, contra actos de la Comisión Agraria Mixta.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de agosto de 1989 | No. 33

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2960, 2961, 2962, 2963, 2966, 2967, 2968, 2971, 2972, 2973, 2974, 2975, 2980, y 2982.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 2965, y 2977.

(Viene de la primera página)

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que el ejidatario ha incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedó oportunamente notificado el ejidatario sujeto a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos, el caso relacionado con la parcela de Honorio Dávila Gutiérrez, titular del certificado número 1583492 y propuesto como nuevo adjudicatario Bibiano Vázquez Vázquez, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció el titular de este certificado, quien ratificó el escrito presentado con fecha 18 de mayo del año en curso, en el cual aportó las siguientes pruebas: la documental pública, consistente en la fotocopia debidamente certificada de la sentencia pronunciada con fecha 15 de diciembre de 1986, la testimonial a cargo de los CC. Zeferino Lechuga Flores y Paulino Vázquez Santana, la inspección judicial, para demostrar que tiene sembrado maíz y haba, la presuncional y por último los alegatos, a lo que esta Comisión Agraria Mixta acordó: por lo que respecta a la documental, la misma se tuvo por desahogada dada su naturaleza, la prueba testimonial no se desahogó ya que los testigos no se encontraban presentes al momento de la diligencia, en uso de la palabra el titular de este certificado Honorio Dávila Gutiérrez manifestó que se encuentra en posesión de esta unidad de dotación desde hace 22 años a la fecha e ignora el motivo por el cual fue propuesto como nuevo adjudicatario Bibiano Vázquez Vázquez, ya que esta persona no trabaja la unidad de dotación, se hace mención que a la audiencia de pruebas y alegatos no compareció el propuesto como nuevo adjudicatario, no demostrando su interés jurídico, atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta,

resuelve que una vez valoradas las pruebas ofrecidas por Honorio Dávila Gutiérrez, por lo que respecta a la prueba testimonial la cual no fue desahogada toda vez que no estuvieron presentes los testigos, con relación a la inspección judicial, no ha lugar para ordenarla toda vez que no es necesario para resolver el presente caso, y por último los alegatos presentados en los cuales manifiestan que desde que se le dio posesión en esta unidad de dotación al C. Honorio Dávila Gutiérrez siempre ha incurrido en la causal de privación a que se refiere el artículo 85 en su fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, ni tampoco ha perdido jamás la vecindad en el núcleo de población, por lo que es procedente confirmarle sus derechos agrarios a Honorio Dávila Gutiérrez amparado con el certificado de derechos agrarios número 1583492. Ya que en ningún momento se comprobó el abandono de la parcela que aquí se trata, y por lo que respecta al nuevo adjudicatario en ningún momento hizo valer su derecho. Y que se siguieron los posteriores trámites legales.

Por lo expuesto con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO.** Se revoca la resolución dictada por esta Comisión Agraria Mixta con fecha 15 de septiembre de 1986, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 10 de octubre del mismo año, por lo que se refiere a la privación de derechos agrarios de Honorio Dávila Gutiérrez amparado con el certificado de derechos agrarios número 1583492.

**SEGUNDO.** Se confirman los derechos agrarios de Honorio Dávila Gutiérrez titular del certificado 1583492, toda vez que ha quedado demostrado que no ha incurrido en ninguna de las causales de privación a que se refiere el artículo 85 en su fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.** Notifíquese la presente resolución al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, haciéndole saber la forma en que se ha dado cumplimiento a su resolución.

**CUARTO.** Publíquese esta resolución relativa a la confirmación de derechos agrarios de Honorio Dávila Gutiérrez, amparado con el certificado número 1583492 en el ejido del poblado denominado San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra, notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, a los 26 días del mes de mayo de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

Exp. 412/89, EIELVINA VANEGAS GALICIA promueve diligencias información ad perpetuam, respecto dos predios denominados "San Gregorio", ubicados en Temamatla, México, que miden y lindan: el primero, norte: 90.00 m con Eufrocina Castillo, Ricardo Ramos y Daniel Ramírez; sur: 88.00 m con la suscrita promovente; oriente: 113.00 m con Clemencia Ponce; y poniente: 113.00 m con Lucio Córdova Guzmán; superficie de 10.057.00 m<sup>2</sup>. El segundo, norte: 88.00 m con la suscrita promovente; sur: 82.70 m con Angela Juárez Vda. de Velázquez; oriente: 89.00 m con Clemencia Ponce; y poniente: 92.00 m con Lucio Córdova Guzmán, superficie de: 7,720.20 m<sup>2</sup>.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2960.—17, 22 y 25 agosto.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Señor y señora FULOGIO JIMENEZ y MA. LUISA AVILA ESQUIVEL, en los autos del expediente número 404/89, relativo al juicio de pérdida de la patria potestad promovido por el licenciado MARTÍN CARDENAS SANDOVAL en contra de ustedes, el ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación apercibidos que si pasado este término no comparecen por sí o apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Juzgado Primero de lo Familiar.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2961.—17, 29 agosto y 8 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 1089/89.

Tercera Secretaría.

ENRIQUE VARGUEZ MARTINEZ promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de labor temporal de los

llamados de común repartimiento denominado "El Arenal", ubicado en términos del municipio de San Vicente Chicoloapan, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.80 m con María Cristina Domínguez Gines; al sur: 13.80 m con Víctor Espejel Arias, actualmente Martha González Conde, al oriente: 10.00 m con el profesor Antonio Chávez; y al poniente: 10.00 m con calle cerrada sin nombre; con una superficie total aproximada de 138.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 2 de agosto de 1989.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2962.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 1133/89.

Tercera Secretaría.

PABLO MARIO GONZALEZ MORALES promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Hucjocal Quito", ubicado en la primera demarcación de la cabecera municipal de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, de este distrito judicial que mide y linda: al norte: 32.10 m con Enrique Torres Pacheco; al sur: 36.00 m con Isabel Varela Espinoza y Mariana Narváez; al oriente: 36.40 m con Mariana Narváez; y al poniente: 40.91 m con calle; con una superficie total aproximada de 1,316.27 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

2963.—17, 22 y 25 agosto.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

ISMAEL DÍAZ VARELA promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente número 890/89, respecto del predio denominado "La Presa", ubicado en el pueblo de Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: dos tramos de 123.61 m y el otro de 77.38 m con Perfecto Romero Ambos; al sur: tres tramos de 107.70 m con barranca del pueblo, el otro de 35.30 m y de 58.61 m con Perfecto Romero; al oriente: 63.25 m con terrenos del pueblo y al poniente: 66.30 m con Perfecto Romero, con superficie de 17,372.05 m<sup>2</sup> diecisiete mil trescientos setenta y dos metros cinco decímetros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación de este distrito, para reconocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec, Méx., a 10 de agosto de 1989.—C. Segundo Secretario, Lic. Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

2965.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

## JUJZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

JUAN PASQUALLI ZANELLA promueve diligencias de inmatriculación en el expediente número 735/89, respecto del predio denominado "Xancopinca", ubicado en la vía José López Portillo, kilómetro 26, del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 57.20 m con Felipe Reyes; al sur: en dos tramos de 28.50 m con calle Circunvalación y Felipe Reyes; al oriente: 37.85 m con José Hidalgo y al poniente en dos tramos de 17.10 m con Dionisio Díaz y 22.60 m con Felipe Reyes, con superficie total de 1,592.46 m<sup>2</sup> mil quinientos noventa y dos metros cuarenta y seis decímetros cuadrados.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez en diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y uno de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se creen con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 2 de agosto de 1989.—C Segundo Secretario, Lic. Estela Fuentes Jiménez.—Rúbrica

2967.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

## JUJZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## EDICTO

JUAN PASQUALLI ZANELLA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, en el expediente Núm. 737/89, respecto del predio denominado "Xancopinca", ubicado en vía José López Portillo Km. 26, en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 620.60 m<sup>2</sup> seiscientos ochenta metros con sesenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.50 m con Serapion Reyes; al sur: 25.50 m con carretera Circunvalación; al oriente: 22.60 m con Francisco Frageso; al poniente: 25.00 m con Serapion Reyes.

C. juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación de esta ciudad, para conocimiento de personas que se creen con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a 2 de agosto de 1989.—C Primer Secretario, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica

2968.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

## JUJZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1174/89.

JORGE MIRANDA ROJAS Y ANGEL MIRANDA ROJAS promueven en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno denominado "Apasco Punta la Zanja", ubicado en Chimalhuacán, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 154.90 m

con calle pública s/n, sur: 156.00 m con Hipólito Buendía, Rafael Buendía y Miguel Valverde; oriente: 93.70 m con Hipólito Buendía; poniente: 86.90 m con Agustín Jiménez, con una superficie de 14,027.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 10 de agosto de 1989.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2971.—17, 22 y 25 agosto

## JUJZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Primera Secretaría.

En el expediente número 1375/89, FERNANDO CAMPOS TORRES promueve por su propio derecho, diligencias de inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Circunvalación Norte 506 Barrio de San Miguel Apiahuisco de esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con Esperanza Valdez Sánchez; al sur: 18.00 m con María Torres de Campos; al oriente: 16.00 m con Isaias Torres Valdez y al poniente: 16.00 m con Miguel Avila; con una superficie de aproximadamente 288.00 m<sup>2</sup>

Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de diez en diez días, para que las personas que se creen con algún derecho, pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

2972.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

## JUJZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 547/89.

Primera Secretaría.

En el expediente número 547/89, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUANA TORRES REDOLLA, denunciado por J. REYNALDO Y MA. GUADALUPE, ambos de apellidos TORRES REDOLLA, el C. juez acordó lo siguiente, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que la declaración de herederos la solicitan colaterales, fíjense avisos, esto es en la tabla de avisos de este juzgado que es también el lugar de fallecimiento del finado, así como en Capote, Estado de Michoacán lugar de origen de la finada, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se creen con igual o mejor derecho, para que comparezca ante este juzgado a reclamar la herencia dentro de cuarenta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, más diez días por razón de la distancia en virtud del lugar de origen de la finada; los edictos se insertan además dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación en esta ciudad que fue donde tuvo su último domicilio la autora de la sucesión

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica

2973.—17 y 28 agosto.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente número 1165/89.

C. FRANCISCO VALDIVIA ROSAS promueve diligencias de información ad perpetuam, a efecto de acreditar el fallecimiento de su hermano MARIO VALDIVIA ROSAS, el cual manifiesta que falleció el día 20 de mayo de 1971, en San Miguel Coatlinchán, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, originario de San Miguel Coatlinchán y nació el 19 de mayo de 1985 y se encuentra registrado en San Miguel Coatlinchán Edo. de México.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Noticiero, que se edita en la ciudad de Toluca, Edo. de México. Expedidos en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
2974.—17, 22 y 25 agosto.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS

ROSA CONDE SAUCEDO en el expediente 618/89, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 30 de la manzana 23, de la colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 23.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con la primera avenida; al oriente: 10.00 m con la calle 24; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca en el término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.  
2975.—17, 29 agosto y 8 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS

CELIA RIFYES ACUINO en el expediente marcado con el número 616/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 27, manzana 23 colonia El Sol, de esta ciudad y que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 26, al sur: 20.75 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle 24; al poniente: 10.00 m con lote 12 de la calle

23, con una superficie de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica  
2975.—17, 29 agosto y 8 septiembre.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS

JOSE JESUS HERNANDEZ AGUILLON en el expediente número 617/89, le demanda en la vía ordinaria civil usucapión, del lote de terreno número 9 de la manzana 95 de la colonia El Sol esta esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 m con lote 8; al sur: 20.75 m con lote 10; al oriente: 10.00 m con lote 24; al poniente: 10.00 m con calle 24; con una superficie total de 207.50 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca en el término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto previéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca México algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.  
2975.—17, 29 agosto y 8 septiembre.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente No. 658/89, ROSA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GALVAN DE RACHNER promueve diligencias de inscripción, respecto de un terreno denominado "Tipichin", ubicado en el Barrio de San Miguel, del municipio de Metepec, Estado de México, perteneciente a este distrito, con una superficie de 963.00 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 34.50 m con camino al cerro; al sur: 34.50 m con Herculano Tipichin; al oriente: 28.50 m con camino a Calimava y al poniente: 28.50 m con Herculano Tipichin.

Lo que se hace para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, Méx., de diez en diez días, haciéndole saber a quien se crea con algún derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.  
2980.—17, 31 agosto y 14 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

CIA. HARINERA DE TOLUCA, S.A.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

TOLUCA, MEX.

## E D I C T O

## CONVOCATORIA

En el expediente número 1011/86-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CASTILLO HERNANDEZ JESUS, en contra de DAVID CASTILLO MORA, el C. Juez Tercero de lo Civil de este distrito judicial señaló las doce horas del veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos. Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en los periodicos de mayor circulación en este distrito, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado. Consecuentemente se convocan postores al remate del terreno y construcción ubicado en avenida general Emiliano Zapata número cuarenta y cuatro, colonia División del Norte, San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en veintiocho metros setenta centímetros con lote catorce; al noreste: en veinticinco metros setenta centímetros con avenida Emiliano Zapata; al suroeste: en veintiún metros, treinta centímetros con lote dieciséis al suroeste: en veintisiete metros, veinte centímetros con calle Lázaro Cárdenas; teniendo una superficie aproximada de seiscientos treinta y nueve metros cuadrados, identificándose como lote número quince de la manzana trescientos veinticuatro de la zona diecinueve; valuado en la suma de cuarenta millones, trescientos cincuenta y dos mil pesos M.N., valor asignado al bien sujeto al remate por los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien descrito.

De conformidad con las cláusulas décima sexta, décima séptima, décima octava y demás aplicables de los estatutos sociales, se convoca formalmente a los accionistas de "COMPANIA HARINERA DE TOLUCA", S.A. DE C.V., a la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 4 de septiembre de 1989, a las 13:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Av. Sebastián Leroc de Tejada No. 439-B poniente, Toluca, Estado de México, de acuerdo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

Se expide a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernandez Navarro.—Rúbrica.  
2982.—17, 22 y 25 agosto.

1. Discusión, aprobación o modificación, según sea el caso, del informe del administrador único, incluyendo los estados financieros de la empresa, y el informe del comisario, por el ejercicio social que terminó el 30 de abril de 1989, de conformidad con el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Ratificación de lo actuado por el administrador único, comisario y funcionarios de la empresa, por el ejercicio social que terminó el 30 de abril de 1989.

3. Elección o reelección del administrador único o elección de miembros del Consejo de Administración, según lo determine la asamblea, así como elección o reelección de funcionarios y comisario por el presente ejercicio social.

4. Determinación de los emolumentos correspondientes al administrador único, funcionarios y comisarios por el ejercicio social concluido el 30 de abril de 1989.

5. Organismo y revocación de poderes.

6. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.

La información financiera a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda a disposición de los accionistas en las oficinas de esta sociedad, a partir de la fecha de esta convocatoria.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 759/989, MAXIMINO OCAMPO GARCIA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 105.50 m con Rosa Rogel y Antonio Estrada; al sur: 124.00 m con Delfino Rogel y José Ayala; al oriente: 51.50 m con canal de agua que conduce a Santa Ana Xechuca y poniente: 37.35 m con Emilio Estrada. Superficie 5,321.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 31 de julio de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2955.—17, 22 y 25 agosto.

Toluca, Estado de México, a 14 de agosto de 1989.—El Administrador Único: Sr. Ramón Sagües Otondo.—Rúbrica.

2977.—17 agosto.